

Licitación ID: 4881-32-LE24

SERVICIOS DE PRODUCCION FESTIVAL PRIMAVERA

[Descargar ficha](#)

Responsable de esta licitación: Subsecretaria de las Culturas y las Artes Región de Atacama, Consejo Regional de la Cultura y las Artes Atacama

Fecha de Cierre: 11-10-2024 10:00:00



Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 7

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada

Faltan 1 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1	<p>Producción de eventos</p> <p>Cod: 80141607</p> <hr/> <p>SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DENOMINADA "FESTIVAL PRIMAVERA", EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS 2024, PROGRAMA FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL DE LA SUBSECRE</p>	1 Unidad
---	---	----------

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Características de la licitación 2. Organismo demandante 3. Etapas y plazos 4. Antecedentes para incluir en la oferta | <ul style="list-style-type: none"> 6. Criterios de evaluación 7. Montos y duración del contrato 8. Garantías requeridas 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
|--|--|

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: SERVICIOS DE PRODUCCION FESTIVAL PRIMAVERA

Estado: Publicada

Descripción: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DENOMINADA "FESTIVAL PRIMAVERA", EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS 2024, PROGRAMA FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DE ATACAMA.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Subsecretaria de las Culturas y las Artes Región de Atacama

Unidad de compra: Consejo Regional de la Cultura y las Artes Atacama

R.U.T.: 65.511.520-k

Dirección: Atacama Nº 660 Copiapó

Comuna: Alto Del Carmen

Región en que se genera la licitación: Región de Atacama

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 11-10-2024 10:00:00

Fecha de Publicación: 01-10-2024 10:22:01

Fecha inicio de preguntas: 01-10-2024 13:57:00

Fecha final de preguntas: 06-10-2024 18:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 07-10-2024 18:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 11-10-2024 10:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 11-10-2024 10:05:00

Fecha de Adjudicación: 16-10-2024 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)


4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

No hay información de Antecedentes Administrativos

Documentos Técnicos

1.- ANEXOS 2 Y 3

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- ANEXO 1

 [Descargar anexo](#)

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	<p>Se evaluará la oferta técnica con descripción de sus detalles y características de todos los servicios requeridos, de acuerdo lo siguiente: Oferta Técnica 40 % Se evaluará la oferta técnica con descripción de los detalles y características de los servicios requeridos. Para que una oferta sea declarada ADMISIBLE, debe desarrollar los ítems con la información pertinente a los requerimientos señalados en las presentes Bases, debiendo presentar y completar el ANEXO 2, el cual, como ya se indicó, debe contener la descripción detallada del servicio ofertado, el que como mínimo debe considerar los requerimientos técnicos obligatorios. Nota 7: La oferta técnica presentada según el formato ANEXO 2, por el oferente cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos solicitados. El oferente que participe en esta licitación debe adjuntar una oferta técnica que describa los detalles y características del servicio requerido, de acuerdo con el Anexo 2 disponible, en las presentes bases de licitación, ya sea en formato Word, Excel o PDF. Es requisito para participar en la licitación, que el oferente adjunte oferta técnica, según lo indicado en el párrafo anterior, no siendo suficiente para estos efectos, hacer la descripción del servicio en los datos de la oferta contenida en el comprobante de ingreso de oferta de www.mercadopublico.cl, de manera que serán declaradas INADMISIBLES las ofertas que no contengan el documento digital denominado ANEXO 2 que describa los detalles y características de los servicios mínimos requeridos. La nota mínima de admisibilidad será la nota 7 en el criterio "Oferta Técnica". Por lo tanto, si las ofertas presentadas no dan cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos en las presentes bases de licitación, la oferta será declarada INADMISIBLE, y los demás criterios de evaluación no serán aplicados.</p>	40%
2 Experiencia de los Oferentes	<p>Para la evaluación de la experiencia del oferente es necesario completar el formulario presente en el ANEXO 3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE de estas bases. Nota 7 Presenta información de más de 5 servicios similares.</p>	35%

Nota 5 Presenta información de 3 a 4 servicios similares. Nota 3 Presenta información de 1 a 2 servicios similares. Nota 0 No presenta información que permita su evaluación o no ha realizado servicios de similares características. Se entiende por servicios de similares características la realización de producciones o proyectos relacionados a los ámbitos de música, festival y/o ferias artísticas con producción técnica de escenarios. Se valora en ello la experiencia en procesos de conciertos y/o festivales musicales. A fin de evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta el ANEXO 3 con información de, al menos, fecha de prestación del servicio, duración del servicio, descripción del servicio realizado, ID de la licitación adjudicada, si correspondiere, nombre de la Institución Pública, Privada o Empresa que se prestó o se presta el servicio similar. Por cada trabajo similar, el oferente deberá acompañar documentos que acrediten la efectividad del trabajo realizado, como copias de contratos firmados por ambas partes, órdenes de compra emitidas por el portal mercado público, facturas electrónicas o manuales siempre que cuenten con el visto bueno por parte del mandante o certificados de proveedor emitido por un servicio público.

3 Precio	Oferta Económica más baja presentada X 7 = NOTA Oferta Económica del proveedor	20%
4 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DENTRO DE PLAZO	Nota 7 Cumple con la entrega de antecedentes legales en tiempo y forma. Nota 0 No cumple con la entrega de antecedentes legales en tiempo y forma.	5%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Monto Total Estimado:	22000000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:	KELLY MORALES MARABOLI
e-mail de responsable de pago:	kelly.morales@cultura.gob.cl
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

<p>Cláusula de Readjudicación</p> <p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p> <hr/>
<p>Resolución de Empates</p> <p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA TECNICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DEL OFERENTE". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio " OFERTA ECONOMICA".</p> <hr/>
<p>Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación</p> <p>A través de correo a la dirección Maritza.vega@cultura.gob.cl con un plazo de 5 días hábiles desde la adjudicación de la licitación.</p> <hr/>
<p>Pacto de integridad</p>

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)**Cerrar**